

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8004 *Orden ECD/640/2018, de 28 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote 113, subastado por la sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el día 24 de mayo de 2018, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 113.- Manolo Millares. «Dos lunas». Óleo sobre tablex. Medidas: 49 x 60 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinticinco mil euros (25.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de mayo de 2018.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.